



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01019708

---

VISTO

El Expediente Electrónico EX-2022-01019708- -UNC-ME#FAUD por el que la arquitecta Carolina VITAS solicita licencia con goce de haberes en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva interina de la cátedra de ARQUITECTURA II B de la carrera de Arquitectura, para concluir el Trabajo Final de la Maestría en Proyectos de Intervención en el Patrimonio Territorial, Urbano y Arquitectónico de la Universidad Nacional de San Martín,

Y CONSIDERANDO:

Que el Director de la Maestría en Proyecto de Intervención en el Patrimonio Territorial, Urbano y Arquitectónico de la Universidad Nacional de San Martín informa que la arquitecta VITAS ha concluido el cursado y se encuentra desarrollando la etapa final del Trabajo Final de Maestría que según su Plan de Trabajo será presentado en el mes de septiembre de 2023.

Que en acuerdo con el Profesor Titular de la cátedra de ARQUITECTURA II B arquitecto Enrique Moiso se considera que el período solicitado es el más conveniente a los efectos de afectar lo menos posible el desenvolvimiento del equipo de Cátedra, ya que además de participar en la programación anual y conclusión del dictado incluye el receso del mes de julio.

Que el Área de Personal informa que la arquitecta VITAS revista en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva interina de la cátedra de ARQUITECTURA II B de la carrera de Arquitectura.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia con goce de haberes a la arquitecta Carolina VITAS (Leg. 37.027) en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva interina de la cátedra de ARQUITECTURA II B de la carrera de Arquitectura, a partir del 1 de abril y hasta el 30 de

setiembre del 2023, para concluir el Trabajo Final de la Maestría en Proyectos de Intervención en el Patrimonio Territorial, Urbano y Arquitectónico de la Universidad Nacional de San Martín. La licencia se otorga con carácter de excepción a lo establecido en el Art. 6º de la Res. HCD 011/09.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

*LF./*